

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Gerona, 19 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

ANEXO

Relación publicación Comunidad Autónoma de Aragón
012102005

Nombre: 40311807. Larios Leiton, Juan José.

Procedimiento: Apremio.

Referencia: C0200000500522339.

Adm. Comparecencia: Av. Jaume I, 47, Gerona.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 14301

Nombre: Casco Antiguo Zaragoza, S. L.

Establecimiento: Pub La Martinica

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.) por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 600,00 euros (99.832 ptas.).

Expediente: 14601

Nombre: Criquet Pub, S. L.

Establecimiento: Bar Momentos

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.).

Expediente: 15001

Nombre: Versus, S. C.

Establecimiento: Bar Versus

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.803,00 euros (299.994 ptas.).

Expediente: 15101

Nombre: Juan Carlos Escó González.

Establecimiento: Pub Papa Whisky

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 180,00 euros (29.949 ptas.).

Expediente: 15901

Nombre: Tabardillo Prudencio, S. L.

Establecimiento: Bar El Escondite de Buñuel

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.).

Expediente: 16201

Nombre: Casco Antiguo Zaragoza, S. L.

Establecimiento: Bar El Mundo

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 180,00 euros (29.949 ptas.).

Expediente: 16501

Nombre: Berber-Luka, S. L.

Establecimiento: Bar Elit

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.) por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 900,00 euros (149.747 ptas.).

Expediente: 17001

Nombre: Font Liver, S. L.

Establecimiento: La Bodega de la Saganta

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 90,00 euros (14.975 ptas.).

Expediente: 17201

Nombre: Novebar, S. L.

Establecimiento: Bar El Sidecar

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.).

Expediente: 17301

Nombre: Félix Torrijo Moreno, Establecimiento: Pub El Mirador

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 90,00 euros (14.975 ptas.).

Expediente: 17501

Nombre: Dar Que Hablar, S. C.

Establecimiento: Bar Malasombra

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 601,00 euros (99.998 ptas.).

Expediente: 17701

Nombre: María Argentina Jiménez Valle, Establecimiento: Bar La Bolsa Tango

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 90,00 euros (14.975 ptas.).

Expediente: 18401

Nombre: Dar Que Hablar, S. C.

Establecimiento: Bar Malasombra

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.).

Expediente: 18601

Nombre: Maestro de Luna, S. L.

Establecimiento: Bar El Bedel

Propuesta de Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 601,00 euros (99.998 ptas.) por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.202,00 euros (199.996 ptas.).

Expediente: 19601

Nombre: La Pascuala, S. C.

Establecimiento: Pub La Pascualilla

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 300,00 euros (49.916 ptas.) por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 900,00 euros (149.747 ptas.).

Expediente: 20301

Nombre: Tolupe, S. L.

Establecimiento: Bar El Timple

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 180,00 euros (29.949 ptas.) por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 540,00 euros (89.848 ptas.).

Expediente: 22501

Nombre: María Pilar Pereira Rocha.

Establecimiento: Bar Cabo Verde

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 90,00 euros (14.975 ptas.).

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Juego.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Juego, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 101401.

Nombre: Nivia Eneida Quintero de Prat.

Establecimiento: Bar Alba II.

Resolución por una infracción administrativa calificada como muy grave en el artículo 39.j) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción de multa de 1.202,02 euros (200.000) ptas.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras por infracción a la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: